

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

- 4643** *AEDAS HOMES OPCO, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (SOCIEDAD ABSORBENTE)
PROYECTOS INMOBILIARIOS ATRIA MADRID, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
DOMUS AEDAS RESIDENCIAL, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
AEDAS ESTE, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
PROYECTOS BALMES 89, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
AEDAS MUTILVA PROMOCIÓN, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
PROYECTOS INMOBILIARIOS LUCIDA NAVARRA, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
SPV REOCO 15, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
PROYECTOS INMOBILIARIOS ALGEDI MADRID, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

Anuncio de fusión

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles ("LME"), se hace público que el socio único de la sociedad española Aedas Homes Opco, S.L.U. (en adelante, la "Sociedad Absorbente"), la cual ostenta la totalidad del capital social de las sociedades españolas Proyectos Inmobiliarios Atria Madrid, S.L.U., Domus Aedas Residencial, S.L.U., Aedas Este, S.L.U., Proyectos Balmes 89, S.L.U., Aedas Mutilva Promoción, S.L.U., Proyectos Inmobiliarios Lucida Navarra, S.L.U., Spv Reoco 15, S.L.U. y Proyectos Inmobiliarios Algedi Madrid, S.L.U. (en adelante, las "Sociedades Absorbidas"), ha aprobado, en fecha 23 de junio de 2022, la fusión consistente en la absorción de las Sociedades Absorbidas por parte de Aedas Homes Opco, S.L.U., con la consecuente disolución sin liquidación de las Sociedades Absorbidas, y la transmisión a título universal del patrimonio íntegro de dichas sociedades a la Sociedad Absorbente (Aedas Homes Opco, S.L.U.), sucediendo ésta a título universal en todos sus derechos y obligaciones a las Sociedades Absorbidas, todo ello en los términos y condiciones que se indican en el Proyecto Común de Fusión redactado y suscrito por todos los Administradores de cada una de las sociedades intervinientes con fecha 8 de junio de 2022, habiendo quedado depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de junio de 2022 (siendo la fecha de inscripción el 20 de junio de 2022).

Asimismo, se informa del derecho de oposición que corresponde a los acreedores en los términos y con los efectos legalmente previstos en el artículo 44 de la LME, en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de la decisión de fusión. Se hace constar expresamente el derecho de los acreedores y de los socios de las sociedades intervinientes en la fusión a obtener, de manera gratuita, en el domicilio social de la Sociedad Absorbente (Aedas Homes Opco, S.L.U.), esto es, en el Paseo de la Castellana nº 130, Planta 5ª, 28046 (Madrid), el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y los balances de fusión.

Madrid, 23 de junio de 2022.- D. Alberto Delgado Montero y Dña. Estíbaliz Pérez Arzoz, en representación de Aedas Homes Opco, S.L.U. (en su respectiva condición de Presidente y Secretaria no consejera del Consejo de Administración), D. Alberto Delgado Montero y Dña. Maria José Leal de Carlos, en su condición de

Administradores Mancomunados de las Sociedades Absorbidas (esto es, Proyectos Inmobiliarios Atria Madrid, S.L.U., Domus Aedas Residencial, S.L.U., Aedas Este, S.L.U., Proyectos Balmes 89, S.L.U., Aedas Mutilva Promoción, S.L.U., Proyectos Inmobiliarios Lucida Navarra, S.L.U., Spv Reoco 15, S.L.U. y Proyectos Inmobiliarios Algedi Madrid, S.L.U.).

ID: A220027499-1